REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Educación y Ciencias
Programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado"

Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica

"Adquisición de 92 Parques Infantiles – Plurianual"

ID de Licitación:
406689

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS"

GRILLA DE EVALUACIÓN			
Nombre o Razón Social del Oferente:			
Marca del bien ofertado:			
Capacidad de usuarios: 10 a 20 niños simultáneamente			
Edad recomendada: Niños de 3 a 6 años			
Certificación de calidad: ISO 9001-APLICADO A ÁREAS DE DIVERSIÓN PARA NIÑOS, DISEÑO Y PRODUCCIÓN UNE 147103- UNE–EN 1176-1 UNE–EN 1177-1			
PARQUE INFANTIL	**Cumple/ No Cumple**	**Observaciones**	**Imágenes referenciales**
Especificaciones Técnicas			
❖ CONJUNTO MODULAR O JUEGOS DE ELEMENTOS REQUERIDOS: Largo: entre 6,60 a 8,80 M. Ancho: entre 370 a 540 M. aproximadamente Altura: entre 320 a 380 cm aproximadamente. DE CARÁCTER EXIGIDO. Se verificará in situ o con los planos acotados (planta, vistas frontal, lateral izquierda, lateral derecha y trasera)			
❖ Casa con 2 torres de plástico, escaleras, pasamanos, pasarela, toboganes y plataforma inclusiva con rampa de acceso (para silla de ruedas). Productos plásticos de alta resistencia y atóxicos.			
❖ Plataforma Principal, con 4 columnas en plástico resistente midiendo como mínimo 110 mm x 110 mm; 1 plataforma confeccionada con estructura en hierro galvanizado y piso de plástico resistente, midiendo mínimo 1050 mm x 1050 mm aproximadamente, altura de plataforma en relación al nivel del piso 1200mm aproximadamente. Tejado (Cobertura de acuerdo a la temática utilizada) dimensión mínima de 1300mm x 1300mm x 650mm aproximadamente en polietileno rotomoldeado paredes simples coloridas.			

❖ Plataforma Auxiliar/inclusiva, de plástico resistente, confeccionado con estructura en hierro galvanizado y piso en plástico resistente, midiendo mínimo de 1050 mm x 1050 mm; altura de plataforma en relación al nivel del suelo 80 cm aproximadamente. - Kit juego de memoria con imágenes infantiles o bien TaTeTi, con 9 cilindros en polietileno coloridos con dibujos externos de X e O, con diámetros de mínimo de 165mm x 210mm de altura; Asta superior e inferior en hierro galvanizado con pintura electrostática con dimensión de 820mm.			
❖ Componentes estructurales de plástico o metálicos (estructura de caños, escaleras, piso, apoya manos) galvanizados, inoxidables y atóxicos de 2 mm como mínimo, a 3 mm o combinación de ambos materiales.			
❖ Partes plásticas HDPE (tratados con UV) (casa, techo, tobogán) polietileno de alta densidad, atóxicos, capacidad elástica y ligera, alta resistencia a los impactos, difícil rotura, uniformidad de colores en cantos y laterales, acabados continuos y homogéneos, resistente al cultivo de bacterias, hongos y líquenes.			
❖ Piezas metálicas de conexión galvanizada con acabado de pintura electroestática y tornillos de acero inoxidable			
❖ Tornillos y terminación de bulones de acero inoxidable que cumplan o se adapten con el estándar de las normas vigentes de calidad y seguridad.			
❖ Pintura sobre metales en polvo, electroestática o lacada atóxica, y de alta resistencia y durabilidad.			
❖ Escaleras de metal o plástico resistente de subida mínimo 3 a máximo 10 escalones. De distancia entre escalones de mínimo 10 cm a máximo 15 cm.			
❖ Pasamanos tubular galvanizado aproximadamente de 25mm x 1.50mm. Pintura electrostática o lacada atóxicas.			

❖ Toboganes de plástico, mínimo 2 (dos), a un mismo o a diferente nivel.			
❖ Altura máxima de techo de torres: 1ra. Torre: Desde el suelo hasta la plataforma 1.20m y la altura hasta la punta del techo plástico 3.40m, aproximadamente. 2da. Torre: desde el suelo hasta la plataforma 0.80cm con decoración temática de 2 m, aproximadamente. Rampa Inclusiva: desde el suelo hasta la plataforma 40cm, aproximadamente. Se verificará in situ o con los planos acotados (planta, vistas frontal, lateral izquierda, lateral derecha y trasera)			
❖ Altura del nivel de cada módulo o elemento (tobogán, hamaca, pasillo, escalones, grado de inclinación, longitud de los toboganes, baranda protectora, entre otros): a ser considerada para la franja etaria de 3 a 6 años de edad.			
❖ Descripción de colores: primarios.			
❖ En caso de poseer rampas: prever acceso para silla de ruedas, deben incluir medios para mejorar el agarre del pie y pasamanos.			
❖ Hamaca – con 2 (dos) asientos convencionales y una hamaca de tipo Butacón. DE CARÁCTER EXIGIDO.			
❖ Tipo: estructura con postes de hierro galvanizado en caliente con acabado de pintura electroestática o lacada. Asientos ergonómicos de plástico resistente			
❖ Espesor mínimo de los componentes estructurales: metálicos galvanizados de 3 mm. Hierro o travesaño en tubo galvanizado			
❖ Asiento de composición plástica (plástico polietileno, de alta HDPE y/o baja densidad LDPE) y/o caucho o goma, de alta dureza con resistencia a los impactos, resistentes al cultivo de bacterias, hongos y líquenes. Cadenas galvanizadas con protección de plásticos o gomas.			

❖ Piezas metálicas de conexión de acero o hierro, galvanizado con acabado de pintura electroestática o lacada.			
❖ Tornillos de acero inoxidable que cumplan o se adapten con el estándar de las normas vigentes de calidad y seguridad.			
❖ Pintura en polvo, tratada electroestáticamente, para mayor duración y resistencia al clima o lacada en polvo con resina de poliéster, endurecedores y pigmentos exentos de plomo y alta resistencia a la meteorización.			
❖ Cadenas metálicas galvanizadas con protección de plásticos o gomas			
❖ Se dejarán como mínimo 0,50 m. y como máximo 1,00 m., a cada lado de cada asiento desde su punto central.			
❖ Colores de los plásticos: primarios.			
❖ La altura o distancia del asiento al suelo será de 30 cm. como mínimo y 40 cm. como máximo			
❖ La distancia lateral mínima del columpio a la pared deberá ser de 1,20 mt. Como mínimo. (verificable en los planos)			
❖ El material deberá evitar todo tipo de abertura que facilite el atrapamiento de los dedos (cadenas recubiertas de una capa de plástica o goma)			
❖ Hamaca butacón: Pieza única plástica de polietileno rotomoldeado de media densidad con protección UV. Equipada con cinturón de seguridad. Cadenas: Cadena N° 60 zincada. Cinturón: Cinturón de 3 puntos reforzado, con hebillas de acero inoxidable. Dimensiones: 1.3m x 1.1m x 0.7m Cimentación: No menor a 20 cm			

❖ Bancos de parque Bancos de parque con pie de plástico o hierro Medidas 0.90m x 1.7m de altura aproximadamente compuesto por una estructura de polietileno. Con soportes metálicos o plásticos y banca de tablones de plástico resistente diseñado para espacios públicos. Con laterales de chapa plegada y cortada a láser de 6.3mm de espesor, aproximadamente. Pintura electroestática en polvo o lacada.			
❖ Arena lavada La arena lavada debe ser limpia, de granos adecuados a cada caso, sin sales, substancias orgánicas, ni arcillas. Su composición granulométrica será la más variada posible: entre 0.2 y 1.5mm aproximadamente. En ningún caso se utilizará arena gorda. La cantidad mínima es de 2 camionadas.			
❖ Cartelería En las instalaciones de áreas de juego, que exhiba de forma visible un letrero informativo en el que se muestre, como mínimo, la siguiente información: - Datos del llamado (según lo solicite el contratante) - Edades de uso. -Teléfono de emergencias. -Prohibición de la entrada a animales de compañía. -Referencia a que el uso correcto de los equipos queda bajo la responsabilidad del docente, director, acompañantes adultos. Medidas: 0,63 x 0,07 x 1,59 m. Material: Chapa resistente con pintura			

❖ Sube y baja - Estructura de aluminio o hierro galvanizado y asientos de plástico resistente. - Asiento de plástico HDPE, polietileno de alta y/o baja densidad, alta dureza con resistencia a los impactos, difícil rotura, resistentes al cultivo de bacterias, hongos y líquenes. - Piezas metálicas Acero galvanizado y lacado o aluminio, por ejemplo; barras, conexiones, punto medio, empuñadura. - Tornillos de acero inoxidable que cumplan o se adapten con el estándar de las normas vigentes de calidad y seguridad. - Pintura en polvo lacada o electrostática. - Los asientos anatómicos o ergonométricos de polietileno anti-golpe con respaldo que deberán contar con empuñadura de seguridad. - Deberá existir un espacio libre de impacto al suelo con un muelle, mínimo de 10 cm. y máximo 15 cm., evitando los posibles pellizcos y aprisionamiento de los pies y/o las manos.			
❖ Balancín Individual: pieza de plástico de polietileno en colores, con una altura máxima de 520 mm de alto hasta el asiento, muelle fabricado en acero galvanizado de 20mm de diámetro, revestido con pintura electrostática, de 400mm de alto y 200mm de ancho; soporte de anclaje de acero galvanizado al fuego, para fijar el resorte al juguete y para fijar el resorte en el interior o en el hormigón o tierra.			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

LOTES	DEPARTAMENTOS	CANTIDAD DE PARQUES	TOTAL DE PARQUES POR LOTE
1	Caaguazú	17	30
	San Pedro	3	
	Concepción	1	
	Canindeyú	6	
	Pdte. Hayes	3	
2	Guairá	16	31
	Paraguarí	9	
	Caazapá	6	
3	Ñeembucú	3	31
	Itapúa	6	
	Misiones	3	
	Alto Paraná	4	
	Cordillera	8	
	Central	7	
Total de parques		92	92

"JUEGOS DE PARQUE INFANTIL"

a) **Definición de Parque Infantil:**
Para los fines de este programa, entendemos como parque infantil un conjunto de juegos infantiles instalados en una institución educativa de gestión oficial, la misma consiste en un área delimitada, comprendida por módulos o elementos de juegos que se complementan y/o en su defecto juegos individuales, destinados a niños de 3 a 6 años de edad, con fines recreativos y educativos.
A partir de soluciones de diseño creativo, se busca configurar una variedad de experiencias de juego y desafíos para que los niños con alguna condición o discapacidad (tanto físicas, sensitivas, cognitivas y sociales) participen activamente de forma que las instalaciones le resulten cómodas y disfruten con sus pares, de manera inclusiva, segura y autónoma.
El bien ofertado debe indicar el precio fijo requerido por unidad y por la totalidad del servicio **contratado**. El **precio final debe ser "todo incluido"** (costo de los parques, contratación de personal, costo de viaje, instalación, viático, flete, estiba, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, equipos y papelería, varios, etc.) y según el caso, se podrá solicitar el desglose de costos correspondiente. El **precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos**. Además, deberá obligatoriamente contar con la capacidad logística necesaria para responder a la totalidad de los requerimientos expuestos en este TDR.

CATÁLOGOS: Deberán remitirse en soporte magnético e impreso, incluyendo fotos, planos con las dimensiones y especificaciones e imágenes del producto o modelo específico ofertado en PDF y archivos DWG Autocad. En caso de comprobarse que no se ajustan a las especificaciones requeridas, el comité evaluador procederá a descalificar su participación en forma fundamentada.

IMÁGENES REFERENCIALES

1) Área de juegos

a) Elementos de juego seleccionados para niños pequeños (3 a 6 años): juego de movimiento, entrenamiento de motricidad, juegos de roles, juegos de construcción para el desarrollo de la creatividad, entrenamiento de los sentidos, juegos con reglas.
b) Adaptación para personas con discapacidad
c) Cuidado en la elección de la superficie
d) Cuidado en las dimensiones para acceso de acompañantes.

2) Elementos de juego

Para que los diferentes juegos sean accesibles deberían contar con las siguientes características:

A) Columpios

- Deben tener sillas seguras, con asientos ergonómicos de plástico resistente

B) Toboganes

- El tobogán debe contar con escaleras con huella y tabica de ancho suficiente (60 cm) y altura de escalón moderada (máximo 15 cm).
- En la base de la escalera, debe contar con una zona de transferencia de 60x60 cm.
- Barandilla a ambos lados, no escalable y con pasamanos.

C) El conjunto modular o juegos de elementos requeridos: deberá ajustarse a la siguiente dimensión: **DE CARÁCTER EXIGIDO.**

- **Largo:** entre 660 a 880 cm.
- **Ancho:** entre 370 a 540 cm.
- **Altura:** entre 320 a 380 cm.

3) Consideraciones generales.

a) <u>Casa con 2 torres de plástico, escaleras, pasarela, toboganes y plataforma inclusiva</u>

- Estructura con postes metálicos de hierro galvanizado en caliente, acero inoxidable y demás estructuras de plásticos resistentes (casa, techo, tobogán, barandas).
- Espesor mínimo de los componentes estructurales metálicos (estructura de caños, escalera, piso, apoya manos, barandas) galvanizados de 3mm, plástico resistente o combinación de ambos materiales.
- Partes plásticas (casa, techo, tobogán), polietileno de alta HDPE y/o baja densidad LLDEP, capacidad elástica y ligera, alta resistencia a los impactos, uniformidad de colores en cantos y laterales, acabados continuos y homogéneos, resistente al cultivo de bacterias, hongos y líquenes.

- Piezas metálicas de conexión galvanizada con terminación de pintura electroestática y Acero inoxidable.
- Tornillos armadores de acero inoxidable y galvanizados.
- Todos los pernos sobresalientes, en cualquier parte accesible, deberán estar cubiertos permanentemente (Ej. Por tuercas con cabeza de cúpula).
- Pintura lacada en polvo (electroestática) con resina de poliéster, endurecedores y pigmentos atóxicos, exentos de plomo y alta resistencia a la meteorización.
- Escaleras de metal o plástico resistente de subida mínimo 3 a máximo 10 escalones. De distancia entre escalones de mínimo 10 cm a máximo 15 cm.

b) Casa Torre 1
- 1 cobertura; techo de plástico colorido con decoración temática.
- 4 un, columnas metálicas de hierro galvanizado en caliente.
- Piso de estructura de metal o plástico resistente.
- 1 un, tobogán en HDPE polietileno de alta y/o LLDEP baja densidad, elástica y ligera, alta resistencia a los impactos
- 1 un, escalera en estructura metálica de subida mínimo 3 a máximo 10 escalones. De distancia entre escalones de mínimo 10 cm a máximo 15 cm.

c) Casa Torre 2
- 1 cobertura; techo de plástico colorido.
- 4 un, columna en columnas metálicas de hierro galvanizado en caliente. **iii)** Piso de estructura de metal
- 1 un, tobogán en en HDPE polietileno de alta y/o LLDEP baja densidad, elástica y ligera, alta resistencia a los impactos
- 1 un, escalera en estructura metálica o plástico resistente de subida mínimo 3 a máximo 10 escalones. De distancia entre escalones de mínimo 10 cm a máximo 15 cm.

d) Conexión entre torres
- Será un puente con cercado tipo pasa mano metálico con pintura en polvo electroestática. El piso de base será de estructura metálica o plástico resistente.

e) Toboganes**:**
- mínimo 2 (dos), a un mismo o diferente nivel.
- Altura máxima de techo: entre 320 a 380 cm.”
- Altura del nivel de cada módulo o elemento (tobogán, hamaca, pasillo, escalones, grado de inclinación 30°, longitud de los toboganes, baranda protectora, entre otros): a ser considerada para la franja etaria de mínimo 3 y máximo 6 años de edad, según normas citadas.
- Descripción de colores: primarios o secundarios, a elección del contratante.
- En caso de poseer rampas: para reducir el riesgo de resbalón, las rampas previstas para ser usadas por todos los niños deben incluir medios para mejorar el agarre del pie.

f) Cimentación:
- en todos los casos, los soportes de las estructuras del parque (patas) deberán anclarse por debajo del nivel del suelo, se deberá emplear hormigón para cimentar, deberá tener una forma redondeada en su zona más cercana a la superficie, deberá permanecer a una profundidad no inferior a los 20 cm. debajo de la tierra.
- Los soportes de las estructuras del parque (patas) deberán anclarse a nivel del suelo. Amarradas con bulones y tuercas a través de planchuelas de conexión a la altura de la superficie. La planchuela de

recibimiento estará anclada a un dado de H°A° por debajo del nivel del suelo con una base de 0.40 x 0.40 y 0.50 de profundidad. La cimentación se hará (1:2:4 | Cemento-Arena lavada- Triturada IV especial).

- La cimentación se hará (Cemento-Arena lavada-Triturada IV).

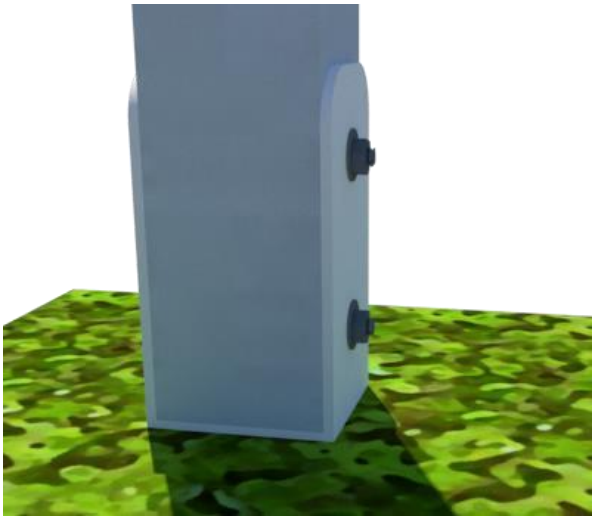

2An
metálicos entre si

Ilustración 1anclaje de postes metálicos

g) <u>Hamaca **– con 2 (dos) asientos 1 (una) hamaca inclusiva y 1 (una hamaca butacón)**</u>

- Tipo: estructura con postes metálicos de hierro galvanizado en caliente.
- Espesor mínimo de los componentes estructurales metálicos galvanizados de 3mm como mínimo.
- Asiento de composición plástica HDPE, polietileno de alta y/o baja densidad LDPE, y/o caucho o goma, de alta dureza con resistencia a los impactos, difícil rotura, resistentes al cultivo de bacterias, hongos y líquenes cadenas galvanizadas con protección de plásticos o gomas.
- Piezas metálicas de conexión de acero o hierro galvanizado lacado en polvo (pintura electroestática).
- Tornillos de acero inoxidable con tuercas autofrenantes. Todos los pernos sobresalientes, en cualquier parte accesible, deberán estar cubiertos permanentemente (Ej. Por tuercas con cabeza de cúpula).
- Pintura en polvo, tratada electroestáticamente, para mayor duración y resistencia al clima o lacada en polvo con resina de poliéster, endurecedores y pigmentos exentos de plomo y alta resistencia a la meteorización. 3 (tres) hamacas sujetas con cadenas metálicas con protección de poliéster.
- Se dejarán como mínimo 0,5 mt. Y como máximo 1.00 mt, a cada lado de cada asiento desde su punto central.
- Colores de los plásticos: primarios o secundarios, abierto a elección de la parte contratante.
- La altura o distancia del asiento al suelo será de 30 cm. como mínimo y 40 cm como máximo.
- La distancia lateral mínima del columpio a la pared deberá ser de 1,20 mt. Como mínimo. xii) El material deberá evitar todo tipo de abertura que facilite el atrapamiento de los dedos (cadenas recubiertas de una capa plástica o goma).
- Los soportes de las estructuras del parque (patas) deberán anclarse a nivel del suelo. Amarradas con bulones y tuercas a través de planchuelas de conexión a la altura de la superficie. La planchuela de recibimiento estará anclada a un dado de H°A° por debajo del nivel del suelo con una base de 0.40 x 0.40 y 0.50 de profundidad. La cimentación se hará (1:2:4 | Cemento-Arena lavada- Triturada IV especial).

h) Hamaca butacón – 1 (una) unidad

- Pieza plástica Rotomoldeado de media densidad con protección UV. Equipada con cinturón de seguridad.
- Cadenas: Cadena n° 60 zincada.
- Cinturón: Cinturón de 3 puntos reforzado, con hebillas de acero inoxidable.
- Dimensiones: 1.3m x 1.1m x 0.7m
- Cimentación: No menor a 20 cm.

4) NORMAS REFERENCIALES

1) Norma UNE 147103 Apartado 5 "Seguridad y mantenimiento de las áreas de juegos al aire libre".
2) UNE-EN 1176-1 "Equipamiento de las áreas de juego".
   a) Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo
3) UNE-EN 1177 "Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo. Rango de edad: 3-6 años de edad
4) Norma UNE 172001 "Señalización en las áreas de juego".

5) PROVISIÓN E INSTALACIÓN

Observación: Debe realizarse un agregado previo de 5 cargas de arena de río lavada en una superficie de 9 metros por 9 metros aproximadamente, sobre la cual se asentarán los juegos de plástico y estructuras metálicas (o bien en caso de que los predios de las instituciones no dispongan de estas dimensiones, se ajustar ala forma hasta igualar la superficie disponible).

La empresa contratada deberá colocar un CARTEL DE OBRA en el lugar que señale la contratante, de 1,00 m. de alto x 0,90 m. de ancho, con la leyenda que se le indicará.

La empresa contratada deberá estar en condiciones de poder adaptar los módulos o elementos más adecuados en función de las necesidades, intereses y preferencias de la parte contratante, sin que esto requiera de sobrecostos.

Marcado de cada uno de los juegos (y sus elementos cuando no sean del mismo fabricante, por ejemplo, en algunos toboganes), asegurando que se incluye la marca de certificación del producto con la identificación de la norma y fecha de la misma, nombre y dirección del fabricante o representante autorizado, Nº de referencia y año de fabricación. También deberá tener el logo legible actualizado del Ministerio de Educación y Ciencias y del Programa.

Deberán estar diseñadas de tal manera a no dejar superficies o cantos que puedan arriesgar la integridad física de los usuarios.

Deberá contar con las normas o recomendaciones del uso (cartel) del espacio que indique lo siguiente:

a) Prohibición del ingreso y consumo de alimentos, bebidas, golosinas, galletitas y otros comestibles dentro del parque.
b) Utilización exclusiva de los juegos destinados a niños de 3 a 6 años de edad.
c) Obligación de acompañamiento constante de las personas responsables de cada grupo en las áreas de juego infantil.

La empresa adjudicada deberá incluir una garantía (reparación) de los parques, que se consideren como fallas constatadas ajenas al uso, en los módulos, conexiones, juegos, escalera, estructura, instalación o mal funcionamiento, que se presenten dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su puesta en uso. DE CARÁCTER EXCLUYENTE.

La empresa deberá presentar un certificado/constancia expedida por el fabricante de los parques, donde conste que los mismos cuentan con una durabilidad de como mínimo 10 (diez) años.

Además de considerar previamente, los aspectos de localización y leve nivelación que se requiera, así como el espacio físico que pueda obstaculizar la correcta instalación del parque y por ende el de la integridad de los niños.

En caso de que, durante la instalación del parque, se ocasione un daño material, físico, accidente o desperfecto, la empresa contratada deberá hacerse cargo de la reposición, reparación o gastos que ocasione dicha instalación en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación.

Los Directores o Encargados de despachos de cada institución beneficiada estarán a cargo de la recepción de bienes, las notas de remisión y actas de entregas debidamente firmadas y selladas con las respectivas aclaraciones.

Los Directores o Encargados de despachos de cada institución beneficiada realizarán un informe de conformidad respecto a la calidad de los parques infantiles, habiendo transcurrido treinta días calendario a partir de la entrega e instalación del producto. Estos informes serán necesarios para el desembolso del último pago a la empresa. Dicho informe será elaborado por la contratante en formato de formulario y entregado a cada dirección de instituciones beneficiadas.

En caso de ausencia el Director o Encargado de Despacho, deberá asignar a través de un acto administrativo oficial a la persona vinculada a la institución educativa encargada de la recepción de los bienes, dicho documento deberá acompañar el acta de entrega debidamente sellada, firmada, con la aclaración de firma y copia de cedula de identidad de las partes.

Mantenimiento: podrá ser preventivo relacionado a las instrucciones del fabricante y condiciones locales, así como el correctivo, de modo a corregir los defectos o para restablecer el nivel de seguridad del juego de parques infantiles, que podría incluir la sustitución de piezas o trabajos de soldadura o reparación.

FONDOS DE REPARO: del monto de cada pago a la contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta una vez realizado el mantenimiento arriba especificado y obtenido la aprobación de los Directores de cada Institución.

El cuadro detalla la cantidad de instituciones por departamento:

DEPARTAMENTOS	CANTIDAD DE INST.
ALTO PARANÁ	4
CAAGUAZÚ	17
CAAZAPÁ	6
CANINDEYÚ	6
CENTRAL	7
CONCEPCIÓN	1
CORDILLERA	8
GUAIRÁ	16
ITAPUA	6
MISIONES	3
ÑEEMBUCÚ	3
PARAGUARÍ	9
PRESIDENTE HAYES	3
SAN PEDRO	3
TOTAL	**92**

A continuación, se detalla el listado de instituciones como parte del plan de distribución de los bienes:

N° DE ORDEN	DEPARTAMENTO	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DE ESTABLECIM.	COD. DE INSTITUCIÓN
1	CONCEPCIÓN	SAN ALFREDO	ESC. BÁS. N° 1731 SAN ALFREDO	0101054	775
2	SAN PEDRO	25 DE DICIEMBRE	ESC. BÁS. N° 178 EMILIO GÓMEZ ZELADA	0212001	1981
3	SAN PEDRO	YRYBUCUA	ESC. BÁS. N° 2792 SAN NICOLÁS DE BARÍ	0208018	1698
4	SAN PEDRO	RESQUIN	ESC. BÁS. N° 997 VIRGEN DE FÁTIMA	0214001	2045
5	CORDILLERA	CAACUPE	ESC. BÁS. N° 609 GENERAL DE BRIGADA ELIGIO TORRES	0301027	2301
6	CORDILLERA	ALTOS	ESC. BÁS. N° 42 DOMINGO M. DE IRALA	0302002	2338
7	CORDILLERA	ITACURUBI DE LA CORDILLERA	ESC. BÁS. N° 103 PROF. MERCEDES M. DE INFANTE DE RIVAROLA	0309002	2513
8	CORDILLERA	MBOCAYATY DE YHAGUY	ESC. BÁS. N° 255 HÉROES DEL CHACO	0312002	2547
9	CORDILLERA	SAN BERNARDINO	ESC. BÁS. N° 724 CRISTÓBAL COLÓN	0316002	2619
10	CORDILLERA	VALENZUELA	ESC. BÁS. N° 45 PROF. ADELA TORRES SÁNCHEZ	0319001	2681
11	CORDILLERA	LOMA GRANDE	ESC. BÁS. N° 286 DON PEDRO ANTONIO CARDENAS	0311001	2541
12	CORDILLERA	EMBOSCADA	CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE N° 3 CORDILLERA	0306012	2455
13	GUAIRÁ	ITURBE	ESC. BÁS. N° 5318 SAN FRANCISCO DE ASÍS	0409008	3019
14	GUAIRÁ	BORJA	ESC. BÁS. N° 956 SAN JOSÉ OBRERO	0402007	2813
15	GUAIRÁ	NATALICIO TALAVERA	ESC. BÁS. N° 6783 DIVINO MAESTRO	0412001	3076
16	GUAIRÁ	VILLARRICA	CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE N° 10 VICTORINA CABALLERO	0401076	2778
17	GUAIRÁ	VILLARRICA	ESC. BÁS. N° 114 RAMÓN INDALECIO CARDOZO	0401002	2712
18	GUAIRÁ	VILLARRICA	ESC. BÁS. N° 157 PABLA G. DE VEGA	0401030	2740

N° DE ORDEN	DEPARTAMENTO	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DE ESTABLECIM.	COD. DE INSTITUCIÓN
19	GUAIRÁ	VILLARRICA	ESC. BÁS. N° 2714 PROFESORA MARÍA BERTA TICHIS DE CAMPERI	0401040	2750
20	GUAIRÁ	COLONIA INDEPENDENCIA	ESC. BÁS. N° 4043 INDEPENDENCIA	0407022	2917
21	GUAIRÁ	COLONIA INDEPENDENCIA	ESC. BÁS. N° 183 VALERIO GODOY	0407015	2910
22	GUAIRÁ	FÉLIX PÉREZ CARDOZO	ESC. BÁS. N° 52 FÉLIX PÉREZ CARDOZO	0405002	2858
23	GUAIRÁ	PASO YOBAI	ESC. BÁS. N° 395 SAN AGUSTÍN	0417001	3039
24	GUAIRÁ	PASO YOBAI	ESC. BÁS. N° 2290 GENERAL BERNARDINO CABALLERO	0417010	3047
25	GUAIRÁ	PASO YOBAI	ESC. BÁS. N° 682 GEORGINA NAVILLE	0417021	2948
26	GUAIRÁ	MAURICIO JOSÉ TROCHE	ESC. BÁS. N° 137 SAN PASCUAL	0403002	2833
27	GUAIRÁ	CNEL. MARTÍNEZ	CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE N° 20	1703351	999800
28	GUAIRÁ	YATAITY	ESC. BÁS. N° 53 ROSA NARVAJA	0415002	3111
29	CAAGUAZÚ	MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ	ESC. BÁS. N° 1660	0516001	4101
30	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	ESC. BÁS. N° 561 MARISCAL LÓPEZ	0502005	3288
31	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	ESC. BÁS. N° 456 PROCERES DE MAYO	0502004	3287
32	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ	ESC. BÁS. N° 843 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	0502047	3329
33	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO	CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE N° 9	0501034	15644
34	CAAGUAZÚ	CORONEL OVIEDO	ESC. BÁS. N° 2645 JUAN ANGEL BENITEZ	0501009	3132
35	CAAGUAZÚ	J. E. ESTIGARRIBIA	ESC. BÁS. N° 3946 LA FORTUNA	0512021	3943
36	CAAGUAZÚ	SIMÓN BOLÍVAR	ESC. BÁS. N° 990 LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR	0519001	4165
37	CAAGUAZÚ	YHÚ	ESC. BÁS. N° 15.423	0511127	3921
38	CAAGUAZÚ	YHÚ	ESC. BÁS. N° 3330 SAN MIGUEL ARCANGEL	0511009	3797
39	CAAGUAZÚ	REPATRIACIÓN	ESC. BÁS. N° 1619 JOSÉ D. MARTÍNEZ PEÑA	0507001	3624
40	CAAGUAZÚ	RAUL A. OVIEDO	ESC. BÁS. N° 1602 LAS RESIDENTAS	0514010	4010
41	CAAGUAZÚ	CECILIO BÁEZ	ESC. BÁS. N° 134 DR. CECILIO BAEZ	0504003	3521
42	CAAGUAZÚ	VAQUERIA	ESC. BÁS. N° 1599 LEONOR MELGAREJO DE MEAURIO	0520002	3808
43	CAAGUAZÚ	JOSÉ DOMINGO OCAMPOS	ESC. BÁS. N° 1608 DR. JUAN JOSÉ SOLER	0515004	4083
44	CAAGUAZÚ	SANTA ROSA DEL MBUTUY	ESC. BÁS. N° 897 PROF. FEDERICO A. CÁCERES	0505017	3550
45	CAAGUAZÚ	DR. JUAN MANUEL FRUTOS	ESC. BÁS. N° 1636 YBÚ	0506011	3580
46	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO	CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE N° 1	0607108	4329
47	CAAZAPÁ	SAN JUAN NEPOMUCENO	ESC. BÁS. N° 943 SAN FRANCISCO DE ASÍS	0607007	4404
48	CAAZAPÁ	MOISÉS BERTONI	ESC. BÁS. N° 147 ESTEBAN TOMBOLY GIANNOTI	0604001	4359
49	CAAZAPÁ	BUENA VISTA	ESC. BÁS. N° 222 PROF. MARÍA PETRONA CUBILLA DE DÍAZ	0603001	4341
50	CAAZAPÁ	TAVAÍ	ESC. BÁS. N° 1631 SAN ISIDRO LABRADOR DE ENRAMADITA	0608031	4524
51	CAAZAPÁ	MACIEL	ESC. BÁS. N° 61 CORONEL ABDÓN PALACIOS	0606002	4384
52	ITAPÚA	CAPITÁN MEZA	ESC. BÁS. N° 961 CORONEL D.E.M. JOSÉ MARÍA ARGAÑA	0704002	4807
53	ITAPÚA	FRAM	ESC. BÁS. N° 271 DON CARLOS A. LÓPEZ	0711002	5069
54	ITAPÚA	ENCARNACIÓN	ESC. BÁS. N° 640 SAN ISIDRO	0701041	4683

N° DE ORDEN	DEPARTAMENTO	DISTRITO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COD. DE ESTABLECIM.	COD. DE INSTITUCIÓN
55	ITAPÚA	SAN COSME Y DAMIÁN	ESC. BÁS. N° 209 VICE PRESIDENTE SÁNCHEZ	0719001	5235
56	ITAPÚA	CAMBYRETA	ESC. BÁS. N° 7309 JESÚS MISERICORDIOSO	0703033	13749
57	ITAPÚA	BELLA VISTA	ESC. BÁS. N° 4444 VIRGEN DE CAACUPÉ	0702002	4748
58	MISIONES	SANTIAGO	ESC. BÁS. N° 69 ALICIA GUTIÉRREZ DE MORA	0808001	5842
59	MISIONES	SAN MIGUEL	ESC. BÁS. N° 132 SAN MIGUEL ARCÁNGEL	0804002	5751
60	MISIONES	VILLA FLORIDA	ESC. BÁS. N° 5335 SAN FRANCISCO DE ASÍS	0809002	5860
61	PARAGUARÍ	QUIINDY	ESC. BÁS. N° 161 1ª ESC. VOC. AGRÍCOLA ERVEN LOVERA ORTIZ	0910008	6180
62	PARAGUARÍ	QUIINDY	ESC. BÁS. N° 71 LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR	0910003	6175
63	PARAGUARÍ	QUYQUYHO	ESC. BÁS. N° 76 GRAL. FULGENCIO YEGROS	0911001	6216
64	PARAGUARÍ	YBYCUÍ	ESC. BÁS. N° 903 AGUSTÍN GOIBURU	0916025	6356
65	PARAGUARÍ	ACAHAY	ESC. BÁS. N° 204 MAESTRAS FUNDADORAS	0902003	5914
66	PARAGUARÍ	ACAHAY	ESC. BÁS. N° 1574 TENIENTE SEGUNDO PEDRO MÁRTIR GONZÁLEZ	0902021	5932
67	PARAGUARÍ	YAGUARÓN	ESC. BÁS. N° 126 REPUBLICA DE GUATEMALA	0915002	6289
68	PARAGUARÍ	YAGUARÓN	ESC. BÁS. N° 704 DEFENSORES DEL CHACO	0915001	6288
69	PARAGUARÍ	YAGUARÓN	ESC. BÁS. N° 295 PANAMERICANA	0915011	6298
70	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZÚ	ESC. BÁS. N° 5496 SANTA TERESITA	1011028	7175
71	ALTO PARANÁ	YGUAZÚ	ESC. BÁS. N° 481 MARISCAL FRANCISCO S. LÓPEZ	1009001	7094
72	ALTO PARANÁ	YGUAZÚ	ESC. BÁS. N° 971 CABO 1° BASILIO BENÍTEZ	1009011	7104
73	ALTO PARANÁ	PTE. FRANCO	ESC. BÁS. N° 1514 SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	1002023	6756
74	CENTRAL	LAMBARÉ	ESC. BÁS. N° 229 JUAN PEDRO ESCALADA	1107002	7959
75	CENTRAL	ITAUGUÁ	ESC. BÁS. N° 3723 SAN CAYETANO	1106023	7922
76	CENTRAL	LUQUE	ESC. BÁS. N° 6127 PROF. ESTANISLAA CONCEPCIÓN GÓMEZ DE ZANOTTI	1109168	11226
77	CENTRAL	LUQUE	ESC. BÁS. N° 3779 VILLA DE LAS MADRES	1109048	8180
78	CENTRAL	MA. ROQUE ALONSO	ESC. BÁS. N° 4722 PROF. SIMÓN NICOLÁS CASOLA LÓPEZ	1110031	8336
79	CENTRAL	ÑEMBY	ESC. BÁS. N° 6652 FÉLIX R. TALAVERA	1112075	12130
80	CENTRAL	VILLA ELISA	ESC. BÁS. N° 5553 DIEGO RONALDO MEDINA	1115035	8704
81	ÑEEMBUCÚ	ALBERDI	ESC. BÁS. N° 1912 ISAAC ORTIZ	1202003	8869
82	ÑEEMBUCÚ	PASO DE PATRIA	ESC. BÁS. N° 301 MARISCAL FRANCISCO S. LÓPEZ	1211002	8979
83	ÑEEMBUCÚ	HUMAITÁ	ESC. BÁS. N° 93 ELOY FARIÑA	1207001	8925
84	CANINDEYÚ	GRAL. FRANCISCO C. ALVAREZ	ESC. BÁS. N° 984 BERNARDINO CABALLERO	1407006	9674
85	CANINDEYÚ	KATUETE	ESC. BÁS. N° 1281 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	1408001	9669
86	CANINDEYÚ	LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO	ESC. BÁS. N° 1280 SAN FRANCISCO	1409001	9670
87	CANINDEYÚ	CURUGUATY	ESC. BÁS. N° 6200 CIUDAD NUEVA SAGRADA FAMILIA	1403200	11301
88	CANINDEYÚ	NUEVA ESPERANZA	ESC. BÁS. N° 4306 SAN JOSÉ OBRERO	1410039	9676
89	CANINDEYÚ	VILLA YGATIMÍ	ESC. BÁS. N° 441 SAGRADA FAMILIA	1405006	9659
90	PRESIDENTE HAYES	NANAGUA	ESC. BÁS. N° 332 SILVESTRE MARTÍNEZ	1505001	10016
91	PRESIDENTE HAYES	BENJAMIN ACEVAL	ESC. BÁS. N° 7653 SANTA TERESITA	1502018	9881
92	PRESIDENTE HAYES	VILLA HAYES	ESC. BÁS. N° 3054 DR. RAÚL PEÑA	1504005	9909